



INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVO SINGULAR**, junto con memorial presentado por apoderado, solicitando sustitución de poder.

Sírvase proveer, 08 julio de 2020.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD.

Soledad, catorce (14) de mayo de dos mil veinte (2020).

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	087584189001-2019-01062-00
Demandante:	COOPSERP COLOMBIA
Demandado:	OSCAR SALCEDO MEJIA

Revisado el expediente se advierte que mediante memorial presentado en la secretaria del Juzgado el día 13 de marzo de 2020, la Dra. MAYRA ALEJANDRA GÓMEZ CANTILLO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.081.817.166 y portadora de la tarjeta profesional No. 296.935 del C.S.J., sustituyó el poder a ella otorgado, a la Dra. KARINA ISABEL DE ARCO HERRERA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.081.917.058 y portadora de la tarjeta profesional No. 299.497 del C.S.J., por lo que se procederá a reconocerle a éste último personería jurídica para actuar en este proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACÉPTESE la sustitución del poder realizada por el apoderado judicial del demandante, Dra. MAYRA ALEJANDRA GÓMEZ CANTILLO, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.081.817.166, a la Dra. KARINA ISABEL DE ARCO HERRERA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.081.917.058 y portador de la tarjeta profesional No. 299.497 del C.S.J., en la forma, términos y para los efectos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Cesar Enrique Peñalosa Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

Hoy 09-07-2020 se

Notifico por Estado No. 47 la anterior providencia.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA